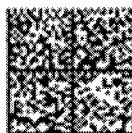


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO NÚMERO ST 01284 DE 3 DE JUNIO DE 2025
ACTO DE RESOLUCIÓN RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025
ID 88692

Villavicencio, 03 de junio de 2025.

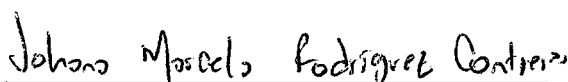
La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a los señores **VÍCTOR ALFONSO LEÓN NINCO** identificado con cédula de ciudadanía No **86.087.XXX**, al señor **DIEGO ANDRÉS VILLALOBOS** identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.842.XXX** y al señor **KENNIER LEÓN NAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.892.XXX**, en calidad de legitimados del compañero fallecido de la señora **MARTHA YANETH OLAYA**, el señor **GUSTAVO LEÓN DAZA (QEPD)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No **17.332.449**.

Que durante el trámite del ID. No. **88692** se expidió acto administrativo **RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025** "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige las Resoluciones No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" y RT 112 del 6 de marzo de 2025 "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial". respecto a la solicitud distinguida con ID. No. 88692 en calidad de ocupante del predio RURAL BALDIO identificado con nomenclatura Carrera 1 #7-13/17, ubicado en la inspección de PUERTO ALVIRA del municipio de MAPIRIPÁN, Departamento del META, con un área georreferenciada de CERO HECTÁREAS MAS CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (0 Ha + 0135.53 m².), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-87361 y el número predial 503250200000000030003000000000, cómo se citó en las consideraciones, así:

1. **RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025** "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige las Resoluciones No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" y RT 112 del 6 de marzo de 2025 "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial" en ocho folios.

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **NO procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los 04 días, del mes de junio de 2025 a las 8:00AM horas.



JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN 04 días, del mes de junio a las 05:00 pm horas.

Johana Montelo Rodríguez Contreras
JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada Secretarial. 

Que referente al ID 88692.- se expidió la siguiente resolución:

“RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025 ”Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige las Resoluciones No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 ”Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en ocho folios.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Director Territorial Meta;

RESUELVE

PRIMERO: CORRIJASE la Resolución No. RT 112 del 6 de marzo de 2025 “Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial” y la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 “Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, en el numeral PRIMERO de la parte resolutive, el cual quedará de la siguiente forma:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora MARTHA YANETH NAVARRO OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.405.652 expedida en Fuente de Oro, en calidad de ocupante del predio RURAL BALDIO identificado con nomenclatura Carrera 1 #7- 13 / 17, ubicado en la inspección de PUERTO ALVIRA del municipio de MAPIRIPÁN, Departamento del META, con un área georeferenciada de CERO HECTÁREAS MAS CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (0 Ha + 0135.53 m²), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-87361 y el número predial 5032502000000030003000000000.

Así mismo, inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a los señores KENNIER LEÓN NAVARRO, identificado con la C.C. No. 1.121.892.002, VÍCTOR ALFONSO LEÓN NINCO, identificado con la C.C. No. 86.087.277 y DIEGO ANDRÉS VILLOBOBOS (HIJO DE CRIANZA), identificado con la C.C. No. 1.121.842.298, en calidad de LEGITIMADOS del compañero fallecido de la señora MARTHA YANETH NAVARRO OLAYA, el señor GUSTAVO LEÓN DAZA (QEPD), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 17.332.449, así como a los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante en mención, en relación con el predio RURAL BALDIO identificado con nomenclatura Carrera 1 #7- 13 / 17, ubicado en la inspección de PUERTO ALVIRA del municipio de MAPIRIPÁN, Departamento del META, con un área georeferenciada de CERO HECTÁREAS MAS CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (0 Ha + 0135.53 m²), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-87361 y el número predial 5032502000000030003000000000.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022, quedan incómutas.

TERCERO: Corrijase las constancias de inscripción, en consecuencia, elaborar una nuevo acorde con esta corrección.

RT-RG-MD-18
V2

Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 13/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta - Villavicencio

Calle 41 No. 23-23 Centro, Villavicencio (Meta) Colombia - Teléfonos (601) 3370300 Extensión 8357 – 313421028 Villavicencio – Meta – Colombia
www.ur.gov.co Siganos en: @URestitucion

Resolución RT 00400 del 14 de mayo de 2025 Hoja N°. 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial y se corrige las resoluciones No. RT 00726 del 27 de mayo de 2022 "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" y RT 112 del 6 de marzo de 2025 "Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial".

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceda recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025



ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo no procede recurso alguno, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025**.


JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: Resolución por la cual se da cumplimiento a orden judicial: **RT 00400 DE 14 DE MAYO DE 2025** en 8 folios.
Proyectó: Carolina Espejo, Abogada Secretarial

